DECISIÓN ATALANTA/1/2013 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 22 de marzo de 2013

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta)

(2013/159/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia [1], y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) para adoptar la decisión relativa al nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE.

(2) El 27 de noviembre de 2012, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/3/2012 [2], por la que se nombraba al Vicealmirante Pedro Ángel GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta).

(3) El Comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del Contralmirante Jorge NOVO PALMA como nuevo Comandante de la Fuerza de la UE para Atalanta, para suceder al Vicealmirante Pedro Ángel GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA.

(4) El Comité Militar de la UE respalda dicha recomendación.

(5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Contralmirante Jorge NOVO PALMA Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia a partir del 6 de abril de 2013.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión Atalanta/3/2012.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de abril de 2013.

Hecho en Bruselas, el 22 de marzo de 2013.

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
O. SKOOG

[1] DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.
[2] Decisión Atalanta/3/2012 del Comité Político y de Seguridad, de 27 de noviembre de 2012, por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (DO L 332 de 4.12.2012, p. 20).